

Núm. 126

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 25 de mayo de 2016

Sec. IV. Pág. 2789

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22507** *ALICANTE* 

Edicto

Dña. Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario- 000467/2006-E sobre declaración de concurso de la mercantil Inyectados de Termoplásticos Cervantes, S.A., con domicilio en calle Palafanca, s/n Letra B, Ibi 03440, Alicante, y C.I.F. número 03812898, se ha dictado auto, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

## Acuerdo:

- 1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.
- 2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
- 3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
  - 4. Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.
  - 5. Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.
- 6. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 27 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160027513-1